



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 577 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 AGO 2018

VISTOS:

El Oficio N° 658-2018-UNTRM/INDES-CES, de fecha 14 de agosto de 2018, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INDES, solicita al señor Rector, designar responsables para representar ante el PNIPA, para todo el proceso de negociación para el financiamiento de los subproyectos de investigación adaptativa en acuicultura – SIA y SIAD; y la Hoja de Trámite N° 2127, de fecha 14 de agosto de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, en su artículo 180°, inciso t establece: "Es atribución y función del Rector: Delegar funciones y autoridad para la eficiente administración de la Universidad";

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 8, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento. El reglamento establece las acciones que las Entidades deben adoptar en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización y/o gestión;

Que, asimismo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 7.- Seguimiento: establece que el Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante oficio de vistos, el Director Ejecutivo del INDES-CES, señala que la universidad por intermedio del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) ha sido ganadora de dos subproyectos de investigación adaptativa en Acuicultura – SIA y SIAD, a cargo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Agricultura y para todo el proceso de negociación para el financiamiento de los sub proyectos, es necesario la presencia del representante de la entidad ejecutora, o en su caso, deberá asignar mediante acto resolutorio a un profesional para representar ante



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 577 -2018-UNTRM/R

el PNIPA en todo el proceso de negociación y dar inicio al financiamiento de los subproyectos de Investigación Adaptativa en Acuicultura – SIA y SIADE antes mencionados;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 575-2018-UNTRM/R, de fecha 14 de agosto de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días 16 y 17 de agosto de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al M.Sc. Segundo Manuel Oliva Cruz, identificado con DNI N° 05374749, Director Ejecutivo del INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la facultad de participar en todo el proceso de negociación para el financiamiento de los dos subproyectos de Investigación Adaptativa en Acuicultura – SIA y SIADE a cargo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Agricultura, que se detallan en el cuadro siguiente:

Table with 4 columns: N°, CÓDIGO, PROYECTO, MONTO TOTAL. It lists two projects: 01 (PNIPA-ACU-SIADE-PP-000079) and 02 (PNIPA-ACU-SIA-PP-000092).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Director Ejecutivo del INDES-CES, informe al titular de la entidad de los actos que emita como producto de la presente delegación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. Miguel Angel Barrera Gurbillon Dr. RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR FEGCSG Lrry/